CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISION: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

INTERNO CE Nº 008/2018

A : **ING. FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa Nº 05/18 "Adquisición de Biblioratos y Resmas de Papel con Criterios de sustentabilidad"**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 17 de julio de 2018**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 05/18 "Adquisición de Biblioratos y Resmas de Papel con Criterios de sustentabilidad".**

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Interno DADM N° 75/2018 del 07/05/2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

- C.P. Juan Carlos Vazquez Martínez: Organización y Planificación
- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal
- C.P. Maria Luz Viera – Departamento Financiero

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha **07 de mayo de 2018**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

1. IN DESIGN S.R.L.
2. MOLMAN S.A.
3. PAPELERA GUAIRA S.A.
4. COPEL S.A.
5. MARTINEZ HNOS S.R.L.
6. GEMINIS IND. Y COM. S.A.
7. KUATIAPO S.A.

1.2. Observaciones realizadas: Ninguna

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03. En los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE las documentaciones presentadas.

Oferente	Constancia SIPE N°
IN DESIGN S.R.L.	1495631
MOLMAN S.A.	1495711
PAPELERA GUAIRA S.A.	1495614
COPEL S.A.	1495693
MARTINEZ HNOS S.R.L.	1495656
GEMINIS IND. Y COM. S.A.	1495777
KUATIAPO S.A.	1495578

Documentos sustanciales solicitados:	IN DESIGN S.R.L.	MOLMAN S.A.	PAPELERA GUAIRA S.A.	COPEL S.A.	MARTINEZ HNOS S.R.L.	GEMINIS IND. Y COM. S.A.	KUATIAPO S.A.
a. Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c. Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta: **Personas físicas:** Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta o En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. **Personas jurídicas:** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se verifica que todas las firmas presentan los documentos sustanciales requeridos en el PBC.

2.2 Verificación de Capacidad Legal de los oferentes:

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Criterios a verificar:

- Verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03.
- Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
IN DESIGN S.R.L.		
Lourdes Cristina Noldin	1.034.645	• La firma oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2 del presente informe) • Los representantes de la firma no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional. • Los representantes de la firma no aparecen en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016.
Osvaldo Viveros	3.198.948	
MOLMAN S.A.		
Myriam Manzur de Molas	481.237	• La firma oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2 del presente informe) • La representante de la firma no se encuentra en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional. • Los representantes de la firma no aparecen en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016.
Jorge Ramon Molas Monges	348.892	
Jorge Enrique Molas Manzur	2.242.901	
Ma. Leticia Molas de Ruiz	2.242.902	
Viviana Maria Molas Manzur	4.203.659	
Silvia Maria Molas Manzur	2.958.040	
PAPELERA GUAIRA S.A.		
Pedro Emilio Toledo Lopez	2.333.596	• La firma oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2 del presente informe) • La representante de la firma no se encuentra en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional. • Los representantes de la firma no aparecen en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016.
Guillermo Delfin Toledo Lopez	3.020.794	
Janette Jazmin Toledo Lopez	3.312.465	
Norma Elizabeth Lopez de Giacomi	503.840	
COPEL S.A.		
Maria Raquel Frutos	743.420	• La firma oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2 del presente informe) • Los representantes de la firma no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional. • Los representantes de la firma no aparecen en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016.
Arnaldo Jose Frutos	1.257.799	
Myriam Rebeca Frutos	794.441	
Liliana Beatriz Frutos	1.257.798	
Luis Fernando Frutos	915.617	
MARTINEZ HNOS S.R.L.		
Luis Alberto Martinez Sabe	210.097	• La firma oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2 del presente informe) • Los representantes de la firma no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional. • Los representantes de la firma no aparecen en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016.
Héctor Raúl Martinez Sabe	225.672	
Rafael Francisco Lopez Vazquez	1.103.152	

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
GEMINIS INS. Y COM. S.A.		
Nancy Renee Oreggioni de Ruiz	1.031.203	• La firma oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2 del presente informe) • La representante de la firma no se encuentra en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional. • Los representantes de la firma no aparecen en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016.
Macarena Ruiz Oreggioni	3.525.946	
Guillermo Ruiz Oreggioni	3.995.511	
KUATIAPO S.A.		
Eugenio Sanabria Vierci	454.842	• La firma oferente cumple satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. (Verificado en el punto 2 del presente informe) • Los representantes de la firma no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional. • Los representantes de la firma no aparecen en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe, verificado a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), y responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016.
Maria Lucila Rivarola de Sanabria	502.855	
Maria Lucila Sanabria Rivarola	3.188.069	
Pablo Eugenio Sanabria Rivarola	1.491.680	
Alexis Villafañe	931.753	

Se verifica que todas las firmas cumplen con las condiciones legales requeridas.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03.

3.2. Se aplica en este apartado, lo establecido por Resolución DNCP N°1173/2016, que expresa: "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

3.3. Margen de preferencia para bienes de origen nacional: En todos los items se presentan ofertas que declaran ser de procedencia nacional, y, considerando que ninguna de las firmas presenta el Certificado de Origen emitido por el MIC, se solicita a los oferentes dicho documento para aplicar el Margen de Preferencia correspondiente.

En fecha 12/07/18 se remite vía correo electrónico un memorándum del Comité Evaluador solicitando el Certificado de Origen Nacional para todos los ítems, en la cual ninguno de los oferentes presentó dicho certificado en la fecha y hora estipulada, por lo que el margen de preferencia no es aplicable en este caso.

3.4. Asimismo, en fecha 16/07/2018 fueron remitidos vía correo electrónico memorándums a los oferentes Martinez Hnos. S.R.L. y Geminis Ind. y Com. S.A., con plazo de respuesta hasta el 17/07/2018,15:00 hs., solicitando copia autenticada de Balance General año 2016 y copia simple de Contratos a instituciones públicas y privadas de los años 2016 y 2017.

En fecha 17/07/2018 10:00 hs fe recepcionada en la Institución la nota de respuesta de la firma Martinez Hnos. S.R.L., asi como en la misma fecha a las 14:25 hs. fue recibida la nota de respuesta de la firma Geminis Ind. y Com. S.A., ambas con los documentos solicitados.

3.1.1 ITEM 1: Resma de hojas blancas 75 gr. Tamaño oficio

N° de orden	Firmas	Detalle	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca ofertada	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	IN DESIGN S.R.L.	Resma de hojas blancas 75 gr. Tamaño oficio	350	21.800	7.630.000	Cosmos	Paraguay	23.400	8.190.000	+7,34%
2°	MOLMAN S.A.	Resma de hojas blancas 75 gr. Tamaño oficio	350	21.800	7.630.000	Chamex	Brasil	20.300	7.105.000	-6,88%
3°	PAPELERA GUAIRA S.A.	Resma de hojas blancas 75 gr. Tamaño oficio	350	21.800	7.630.000	Chamex	Brasil	21.460	7.511.000	-1,56%
4°	COPEL S.A.	Resma de hojas blancas 75 gr. Tamaño oficio	350	21.800	7.630.000	Report	Brasil	20.857	7.299.950	-4,33%

5°	MARTINEZ HNOS S.R.L.	Resma de hojas blancas 75 gr. Tamaño oficio	350	21.800	7.630.000	Chamex	Brasil	19.300	6.755.000	-11,47%
6°	GEMINIS IND. Y COM. S.A.	Resma de hojas blancas 75 gr. Tamaño oficio	350	21.800	7.630.000	Executive	Argentina	24.850	8.697.500	+13,99%
7°	KUATIAPO S.A.	Resma de hojas blancas 75 gr. Tamaño oficio	350	21.800	7.630.000	Chamex Solution	Brasil	19.990	6.996.500	-8,30%

Fueron recibidas 7 (siete) ofertas. La oferta más baja corresponde a la firma MARTINEZ HNOS S.R.L. El precio ofertado se encuentra -11,47% por debajo del precio referencial previsto, encontrándose dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N°1173/2016.

3.1.2 ITEM 2: Resma de hojas blancas 75 gr. Tamaño carta

N° de orden	Firmas	Detalle	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca ofertada	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	IN DESIGN S.R.L.	Resma de hojas blancas 75 gr. Tamaño carta	600	19.400	11.640.000	Cosmos	Paraguay	19.950	11.970.000	+2,84%
2°	MOLMAN S.A.	Resma de hojas blancas 75 gr. Tamaño carta	600	19.400	11.640.000	Chamex	Brasil	18.465	11.079.000	-4,82%
3°	PAPELERA GUAIRA S.A.	Resma de hojas blancas 75 gr. Tamaño carta	600	19.400	11.640.000	Chamex	Brasil	20.300	12.180.000	+4,64%
4°	COPEL S.A.	Resma de hojas blancas 75 gr. Tamaño carta	600	19.400	11.640.000	Report	Brasil	17.373	10.423.800	-10,45%
5°	MARTINEZ HNOS S.R.L.	Resma de hojas blancas 75 gr. Tamaño carta	600	19.400	11.640.000	Chamex	Brasil	16.780	10.068.000	-13,51%
6°	GEMINIS IND. Y COM. S.A.	Resma de hojas blancas 75 gr. Tamaño carta	600	19.400	11.640.000	Executive	Argentina	21.670	13.002.000	+11,70%
7°	KUATIAPO S.A.	Resma de hojas blancas 75 gr. Tamaño carta	600	19.400	11.640.000	Chamex Solution	Brasil	17.265	10.359.000	-11,01%

Fueron recibidas 7 (siete) ofertas. La oferta más baja corresponde a la firma MARTINEZ HNOS S.R.L. El precio ofertado se encuentra -13,51% por debajo del precio referencial previsto, encontrándose dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N°1173/2016.

3.1.3 ITEM 3: Bibliorato lomo ancho. Tamaño oficio

N° de orden	Firmas	Detalle	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca ofertada	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	IN DESIGN S.R.L.	Bibliorato lomo ancho. Tamaño oficio	530	6.900	3.657.000	Alamo	Paraguay	7.884	4.178.520	+14,26%
2°	MOLMAN S.A.	Bibliorato lomo ancho. Tamaño oficio	530	6.900	3.657.000	Geminis	Paraguay	7.150	3.789.500	+3,62%
3°	PAPELERA GUAIRA S.A.	Bibliorato lomo ancho. Tamaño oficio	530	6.900	3.657.000	Kuatia	Paraguay	7.050	3.736.500	+2,17%
4°	COPEL S.A.	Bibliorato lomo ancho. Tamaño oficio	530	6.900	3.657.000	Alamo	Paraguay	8.900	4.717.000	+28,99%
5°	MARTINEZ HNOS S.R.L.	Bibliorato lomo ancho. Tamaño oficio	530	6.900	3.657.000	Luxor	Paraguay	6.780	3.593.400	-1,74%
6°	GEMINIS IND. Y COM. S.A.	Bibliorato lomo ancho. Tamaño oficio	530	6.900	3.657.000	Geminis	Paraguay	6.000	3.180.000	-13,04%
7°	KUATIAPO S.A.	Bibliorato lomo ancho. Tamaño oficio	530	6.900	3.657.000	No cotiza	----	0	0	00,00%

Fueron recibidas 7(siete) ofertas. La oferta más baja corresponde a la firma GEMINIS IND. Y COM. S.A. El precio ofertado se encuentra -13,04% por debajo del precio referencial previsto, encontrándose dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N°1173/2016.

3.1.4 ITEM 3: Bibliorato lomo fino. Tamaño oficio

N° de orden	Firmas	Detalle	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca ofertada	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	IN DESIGN S.R.L.	Bibliorato lomo ancho. Tamaño oficio	180	6.600	1.188.000	Alamo	Paraguay	7.884	1.419.120	+19,45%
2°	MOLMAN S.A.	Bibliorato lomo ancho. Tamaño oficio	180	6.600	1.188.000	Geminis	Paraguay	7.150	1.287.000	+8,33%
3°	PAPELERA GUAIRA S.A.	Bibliorato lomo ancho. Tamaño oficio	180	6.600	1.188.000	kuatia	Paraguay	7.080	1.274.400	+7,27%
4°	COPEL S.A.	Bibliorato lomo ancho. Tamaño oficio	180	6.600	1.188.000	Alamo	Paraguay	8.900	1.602.000	+34,85%
5°	MARTINEZ HNOS S.R.L.	Bibliorato lomo ancho. Tamaño oficio	180	6.600	1.188.000	Luxor	Paraguay	6.780	1.220.400	+2,73%
6°	GEMINIS IND. Y COM. S.A.	Bibliorato lomo ancho. Tamaño oficio	180	6.600	1.188.000	Geminis	Paraguay	6.000	1.080.000	-9,09%
7°	KUATIAPO S.A.	Bibliorato lomo ancho. Tamaño oficio	180	6.600	1.188.000	No cotiza	----	0	0	00,00%

Fueron recibidas 7(siete) ofertas. La oferta más baja corresponde a la firma GEMINIS IND. Y COM. S.A. El precio ofertado se encuentra -9,09% por debajo del precio referencial previsto, encontrándose dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N°1173/2016.

4. Criterios de calificación

4.1. Se procede a realizar la verificación de los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el numeral 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones a las ofertas que han sido calificadas como más bajas en precio:

Ítem	Detalle	Oferta Más Baja	Precio Total Ofertado
1	Resma de hojas blancas 75 gr. Tamaño oficio	MARTINEZ HNOS S.R.L.	Gs. 6.755.000
2	Resma de hojas blancas 75 gr. Tamaño carta	MARTINEZ HNOS S.R.L.	Gs. 10.068.000
3	Bibliorato lomo ancho. Tamaño oficio	GEMINIS IND Y COM S.A.	Gs. 3.180.000
3	Bibliorato lomo fino. Tamaño oficio	GEMINIS IND Y COM S.A.	Gs. 1.080.000

MARTINEZ HNOS S.R.L.		
REQUISITOS	**Verificación**	**Observación**
Capacidad Financiera: Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente/Pasivo Corriente: Igual o mayor que 1, en el último año (2016)	**Balance año 2016: A=** 68.305.459.803 / **P=** 20.301.237.981 **= 3,36**	**CUMPLE**
Capacidad Técnica: Se deberá acreditar que el 100% de las fibras del papel de las resmas ofertadas son procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes. Se deberá acreditar que las resmas ofertadas son de papel alcalino	La característica solicitada deberá observarse en el embalaje del papel, por tanto deberá presentarse una muestra de dicho embalaje	**CUMPLE**
Experiencia: El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 2 (dos) años en el ramo de comercialización de los bienes ofertados. Para demostrar el cumplimiento de este punto, el oferente deberá presentar copia de facturaciones anteriores con empresas públicas y/o privadas de los últimos 2 años (2016 - 2017) cuyos montos en cada año representen al menos el 50% del monto total de su oferta. Se podrán presentar la cantidad de facturas que sean necesarias para acreditar este requisito, siempre que correspondan a los años solicitados.	Monto total ofertado: Gs. 16.823.000 50% = 8.411.500 Se verifican los sgtes. documentos sobre los bienes ofertados: Contrato N° 34/16 Justicia Electoral Año 2016: Gs.7.200.000 Orden de Compras N° 04/16 Contraloría General de la República Año 2016: Gs. 6.684.800 Contrato N° 36/17 Ministerio de Educación y Ciencias Año 2017: Gs. 53.346.600.-	**CUMPLE**

GEMINIS IND. Y COM. S.A.		
REQUISITOS	**Verificación**	**Observación**
Capacidad Financiera: Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente/Pasivo Corriente: Igual o mayor que 1, en el último año (2016)	**Balance año 2016: A=** 4.669.229.461 / **P=** 2.395.704.864 **= 1,95**	**CUMPLE**
Experiencia: El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 2 (dos) años en el ramo de comercialización de los bienes ofertados. Para demostrar el cumplimiento de este punto, el oferente deberá presentar copia de facturaciones anteriores con empresas públicas y/o privadas de los últimos 2 años (2016 - 2017) cuyos montos en cada año representen al menos el 50% del monto total de su oferta. Se podrán presentar la cantidad de facturas que sean necesarias para acreditar este requisito, siempre que correspondan a los años solicitados.	Monto total ofertado: Gs. 4.260.000 50% = 2.130.000 Se verifican los sgtes. documentos sobre los bienes ofertados: Contrato N° 28/16 Tribunal Superior de Justicia Electoral Año 2016: Gs. 86.369.000.- Contrato N° 026/17 Agencia Financiera de Desarrollo Año 2017: Gs. 17.107.620.-	**CUMPLE**

4.2. Verificación de documentaciones complementarias solicitadas en el pliego de bases y condiciones – Correspondientes a las firmas calificadas:

DOCUMENTO	MARTINEZ HNOS S.R.L.	GEMINIS IND. Y COM. S.A.
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. (Persona jurídica)	Cumple	Cumple
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

4.3. Resumen de sugerencia de adjudicación:

Ítem	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL OFERTADO	RELACION OFERTA/REFERENCIAL	FIRMA OFERENTE
1	Resma de hojas blancas 75 gr. Tamaño oficio	350	21.800	7.630.000	19.300	6.755.000	-11,47%	MARTINEZ HNOS S.R.L.
2	Resma de hojas blancas 75 gr. Tamaño carta	600	19.400	11.640.000	16.780	10.068.000	-13,51%	MARTINEZ HNOS S.R.L.
3	Bibliorato lomo ancho. Tamaño oficio	530	6.900	3.657.000	6.000	3.180.000	-13,04%	GEMINIS IND. Y COM. S.A.
4	Bibliorato lomo fino. Tamaño oficio	180	6.600	1.188.000	6.000	1.080.000	-9,09%	GEMINIS IND. Y COM. S.A.
	TOTAL			**24.115.000**		**21.083.000**	**-12,57%**	

5. Conclusión/ Recomendación:

5.1. En base a los datos expuestos, y conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas den el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" se recomienda la adjudicación de este llamado a las siguientes firmas:

- **MARTINEZ HNOS S.R.L.:** por la suma total de **Gs. 16.823.000.- (Guaraníes dieciséis millones ochocientos veintitrés mil) correspondiente** a los ítems 1 y 2.
- **GEMINIS IND. Y COM. S.A.:** por la suma total de **Gs. 4.260.000.- (Guaraníes cuatro millones doscientos sesenta mil)** correspondiente al ítem 3 y 4.

El total de la adjudicación sugerida asciende a la suma de Gs. 21.083.000.- (Guaraníes veintiún millones ochenta y tres mil), monto que se encuentra un -12,57% por debajo del total referencial del llamado, de Gs. 24.115.000.-

Salvo mejor parecer, atentamente,

C.P. Ma. Luz Viera
Departamento Financiero

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

C.P. Juan Carlos Vazquez
Organización y Planificación